

**PLAN DE BIENESTAR 2020**

**CODIGO: TH PL 06**

**VERSIÓN: 3**

**FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020**

Página 1 de 11

**Cargos Involucrados:**

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado  
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**  
de Medina  
*Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.*

**Dueño del procedimiento:**

Talento Humano

# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

## VIGENCIA 2020



	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
ELABORÓ	Yadira Garzón Cárdenas	Prof. Talento Humano	
REVISÓ	Lina Yinneth Vega Hidalgo	Coordinadora Administrativa	
APROBÓ	Diego Antonio Rubio Bohórquez	Gerente	



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"  
[www.esehospitalmedina.gov.co](http://www.esehospitalmedina.gov.co) - [contactenos@esehospitalmedina.gov.co](mailto:contactenos@esehospitalmedina.gov.co)  
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135  
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



## PLAN DE BIENESTAR 2020

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 2 de 11

**Cargos Involucrados:**

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado  
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**  
de Medina  
*Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.*

**Dueño del procedimiento:**

Talento Humano

### 1. INTRODUCCION

Con el Plan de Bienestar Social enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley No. 1127 de 2005 se persigue “mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.

Al revelar el nivel de vida del funcionario, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, se espera que este alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que presta la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar.

Siguiendo con las Directrices Estatales el Plan de Bienestar Social de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar, se cimienta en tres conceptos de Desarrollo a Escala Humana “Necesidades (Cualidades esenciales relacionadas con la evolución), Satisfacción (formas de ser, hacer, tener y estar relacionadas con estructuras) y Bienes Económicos (objetos que se relacionan con coyunturas)”.

Solo nos compete enunciarlos y no ahondar en su ilustración y entendimiento, ya que con la ejecución del presente Plan de Bienestar Social se hará más práctica su comprensión.

Es así como el Manual de Bienestar Social de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar se constituye en una herramienta de apoyo a la gestión administrativa de la sociedad, cuyo propósito es la definición de los programas básicos, las áreas de intervención y las actividades que componen el bienestar social de la misma y servir de guía la ejecución de cada uno de estos, con el propósito de cumplir el objetivo propuesto.

Es indispensable que los programas, áreas de intervención y actividades contempladas en este Manual, sean revisados anualmente con el fin de ajustarlos a las necesidades detectadas en la medición del clima organizacional, evaluación del desempeño y los demás mecanismos que la Gerencia lleven a cabo; así mismo estos deberán estar planificados mediante un cronograma de actividades anual para su debido cumplimiento.

El Plan de Bienestar Social de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar se enmarca dentro del Programa de Capacitación y Bienestar Social y pretende fortalecer la Gestión del Talento Humano y el Fortalecimiento Institucional para optimizar el mejoramiento de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar.



**"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"**  
[www.esehospitalmedina.gov.co](http://www.esehospitalmedina.gov.co) - [contactenos@esehospitalmedina.gov.co](mailto:contactenos@esehospitalmedina.gov.co)  
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135  
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



## PLAN DE BIENESTAR 2020

**CODIGO: TH PL 06**

**VERSIÓN: 3**

**FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020**

Página 3 de 11

**Cargos Involucrados:**

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado  
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**  
de Medina  
*Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.*

**Dueño del procedimiento:**

Talento Humano

## 2. MARCO FILOSOFICO

### 2.1. VISIÓN

Que el Plan de Bienestar Social se desarrolle y consolide como un instrumento innovador dentro de la política de Administración del Talento Humano constituyéndola en una herramienta que propicie sentido de identidad, compromiso, solidaridad y equidad en los funcionarios.

### 2.2. MISIÓN

Fortalecer el plan de bienestar social laboral del Hospital Nuestra Señora del Pilar, constituyéndolo en una herramienta que permita mejorar las condiciones laborales y sociales de sus trabajadores a través de las distintas actividades a desarrollar, a su vez que todo esto propenda en mejorar la prestación de los servicios.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar es una entidad que cuenta con un Clima Laboral altamente tenso debido al estrés laboral que los funcionarios mantienen, ya que la constante es solo trabajo sin tener en cuenta la importancia del esparcimiento y el desarrollo de actividades ajenas a su compromiso Laboral que distenciones su mente

Por tanto al introducir el presente instrumento "Plan de Bienestar Social" en la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar se espera afectar el Clima Laboral de la entidad y por tanto proporcionar un Cambio Organizacional con premura.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"  
[www.esehospitalmedina.gov.co](http://www.esehospitalmedina.gov.co) - [contactenos@esehospitalmedina.gov.co](mailto:contactenos@esehospitalmedina.gov.co)  
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135  
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



## PLAN DE BIENESTAR 2020

**CODIGO: TH PL 06**

**VERSIÓN: 3**

**FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020**

Página 4 de 11

**Cargos Involucrados:**

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado  
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**  
de Medina  
*Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.*

**Dueño del procedimiento:**

Talento Humano

### 4. FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACION

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un programa de Bienestar Social en la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar obedecen a necesidades de tipo Legal y Social.

Social porque con la implementación del Plan de Bienestar se garantiza y facilita el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los funcionarios. Y legal porque el Decreto-Ley No. 1567 de 1998 así lo dispone en su Capítulo II, PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, artículos No. 20-25 y del decreto No. 1227 de abril 21 de 2005 Capítulo II, SISTEMAS E INCENTIVOS, Artículos No. 69-77.

### 5. OBJETIVO GENERAL

Velar por un ambiente laboral adecuado donde todos sus funcionarios gocen de una apropiada armonía con sus compañeros y su familia, reflejándose en sus actividades diarias y permitiendo incrementar el sentido de pertenencia con cada área de trabajo

#### 5.1. Objetivos Específicos

- Desarrollar actividades que permitan la integración y el aprovechamiento del tiempo libre de los funcionarios del hospital.
- Desarrollar acciones enfocadas a actividades culturales, recreativas, y de esparcimiento, para que el funcionario pueda tener alternativas variadas y diversas, que respondan a necesidades de integración, identidad cultural institucional y de pertenencia
- Estimular en todas las dependencias de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar y en todos los funcionarios, la participación y consolidación del bienestar individual y colectivo.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"  
[www.esehospitalmedina.gov.co](http://www.esehospitalmedina.gov.co) - [contactenos@esehospitalmedina.gov.co](mailto:contactenos@esehospitalmedina.gov.co)  
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135  
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



## PLAN DE BIENESTAR 2020

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 5 de 11

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado  
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**  
de Medina  
*Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.*

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

### 6. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

#### 6.1. AREAS DE ACCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo del programa de Bienestar social, en la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar se han establecido las siguiente áreas de acción o de intervención: **Protección y Servicio Social y Calidad de vida laboral**, a estos programas se desarrollarán con base en una política de manejo de tiempo, en los que, tanto el empleados como el funcionario, aportarán un espacio de atención que podrá distribuirse en horario dentro y fuera de la jornada laboral establecida, de manera que fomenten la capacidad de relación y de comunicación, que permitan desarrollar el sentido de pertenencia y el compromiso individual para con el Hospital, diseñados para el logro de los objetivos específicos que se pretende dado que hace muchos años no se implementa un plan de bienestar social en el Hospital Nuestra Señora del Pilar.

- Área Organizacional
- Área de Capacitación y Formación
- Área de Protección
- Área Deportiva
- Área Cultural, Social y Recreativa

##### 6.1.1. AREA ORGANIZACIONAL O DE RECOMENDACIONES

El programa de bienestar social de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar, intervendrá en el área organizacional con el fin de mejorar y mantener la calidad de vida en el ámbito de trabajo, creando condiciones que favorezcan el desarrollo personal y profesional de sus servidores, mejorando las condiciones de trabajo la capacidad para desempeñar mejor su participación en el logro de la misión de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar.

Dentro de esta área se han definido las siguientes actividades a desarrollar:

1. **Inducción a los Colaboradores:** Durante el año se deberán realizar inducción a todos los funcionarios, asesores y colaboradores del Hospital, las cuales se incluirán en el programa anual de capacitación aprobado por la Gerencia. Cada área de la entidad comentara los aspectos relevantes que deban ser conocidos por todos los servidores del Hospital.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"  
[www.esehospitalmedina.gov.co](http://www.esehospitalmedina.gov.co) - [contactenos@esehospitalmedina.gov.co](mailto:contactenos@esehospitalmedina.gov.co)  
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135  
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



## PLAN DE BIENESTAR 2020

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 6 de 11

**Cargos Involucrados:**

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado  
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**  
de Medina  
*Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.*

**Dueño del procedimiento:**

Talento Humano

2. **Reconocimiento al mejor servidor Público:** Cada final de año se reconocerá al mejor servidor de la entidad. Esta persona será la que haya obtenido el máximo puntaje en la evaluación del desempeño y se hará mediante la entrega de una mención de exaltación y reconocimiento el cual deberá reposaren la hoja de vida del funcionario.
3. **Reconocimiento de Antigüedad:** La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar, reconocerá la antigüedad de sus servidores así:
  - 10 años: Placa Institucional y reconocimiento durante reunión de personal y medio día de descanso remunerado
  - 20 años: Placa Institucional y reconocimiento durante reunión de personal y un día de descanso remunerado.
  - 30 años: Placa Institucional y reconocimiento durante reunión de personal y dos días de descanso remunerado.

### 6.1.2. AREA DE CAPACITACION

El objetivo de intervenir en el área de capacitación dentro del bienestar social de La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar es el de afianzar y promover el desarrollo de los conocimientos de sus servidores y contribuir a una mejor ejecución de su labor mediante el perfeccionamiento de sus habilidades y aptitudes y actualización en temas referentes a su desempeño laboral y de salud ocupacional, pretendiendo así el fortalecimiento personal e institucional.

**Capacitación no formal:** Incluye cursos, talleres, charlas y toda clase de capacitación, para lo cual la entidad deberá crear y desarrollar el plan anual de capacitación y los convenios que se requieran para llevarlo a cabo.

### 6.1.3. AREA DE PROTECCION

El bienestar social de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar persigue en el área de protección, desarrollar planes y actividades de promoción y prevención que permitan proteger y mejorar los niveles de salud del servidor a través del uso de los programas ofrecidos por las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones y



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"  
[www.esehospitalmedina.gov.co](http://www.esehospitalmedina.gov.co) - [contactenos@esehospitalmedina.gov.co](mailto:contactenos@esehospitalmedina.gov.co)  
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135  
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



## PLAN DE BIENESTAR 2020

**CODIGO: TH PL 06**

**VERSIÓN: 3**

**FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020**

Página 7 de 11

**Cargos Involucrados:**

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado  
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**  
de Medina  
*Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.*

**Dueño del procedimiento:**

Talento Humano

Cesantías, Administradoras de Riesgos Profesionales, Fondos de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar a las cuales se afilian los funcionarios de la entidad.

**Capacitaciones y/o actividades de Promoción y Prevención de la salud:** Teniendo en cuenta la promoción de la salud y la prevención de enfermedades mediante el desarrollo de capacitaciones que conlleven al auto cuidado como el refuerzo de los mejores hábitos saludables.

El Área Preventiva procura proveer a los funcionarios de una serie de conocimientos esenciales que les permita reaccionar de manera adecuada ante situaciones de riesgo grave, que ponga en peligro sus vidas.

Estas actividades buscan crear en los funcionarios del Hospital, la cultura sobre la importancia de la prevención de enfermedades, con el fin de obtener un mejor nivel de vida, de lo que se verá reflejado con un estilo de vida saludable, teniendo en cuenta que debemos ser ejemplo para la comunidad como personas saludables, dado el caso de que laboramos en una empresa dedicada a cuidar la salud de la población.

### 6.1.4. AREA DE DEPORTE

Para el área deportiva, como bienestar social en la institución se tiene como objeto desarrollar actividades que buscan crear y conservar hábitos sanos de salud física y mental y la disciplina individual y colectiva de sus funcionarios mediante el deporte formativo, recreativo y competitivo. Así mismo se pretende fortalecer valores como el respeto al otro. La responsabilidad consigo mismo y con los demás, el sentido de pertenencia institucional y la integración, permitiendo alcanzar niveles de desempeño más altos.

- 1. Encuentros Deportivos:** Llevar a cabo encuentros deportivos con funcionarios de otras instituciones con el fin de desarrollar actividades competitivas y de socialización con otros funcionarios de diferentes entidades, con el fin de realizar actividades orientadas a fomentar el respeto, tolerancia, sana competencia, esparcimiento y participación en actividades deportivas mejorando el estado físico y mental de los funcionarios se realizaran encuentros deportivos.
- 2. Caminata Ecológica:** Con el fin de fomentar un buen clima organizacional realizaremos una caminata ecológica donde nos permita practicar el senderismo es una oportunidad para que estemos en contacto con la naturaleza, libres de estrés, y exploremos la naturaleza de otra manera. Se trata de un deporte no competitivo apto



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"  
[www.esehospitalmedina.gov.co](http://www.esehospitalmedina.gov.co) - [contactenos@esehospitalmedina.gov.co](mailto:contactenos@esehospitalmedina.gov.co)  
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135  
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



## PLAN DE BIENESTAR 2020

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 3

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020

Página 8 de 11

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado  
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**  
de Medina  
*Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.*

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

para cualquier tipo de persona, en el que se realiza una caminata por rutas verdes. Al practicar senderismo podremos disfrutar de paisajes únicos, oxigenando cuerpo y mente.

### 6.1.5. AREA SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA

Esta área en la que el bienestar social del Hospital Nuestra Señora del Pilar, comprende actividades que tienen como fin, fomentar espacios para la distracción como un instrumento de equilibrio para la vida del trabajo respondiendo a las necesidades de integración con su grupo familiar y social, a la identidad cultural institucional y al sentido de pertenencia con la entidad al festejar fechas especiales.

Las acciones a desarrollar en el Área Cultural pretenden desarrollar aptitudes artísticas así como la información pertinente en dichas artes, facilitando su expresión y apreciación. Hay que recalcar que en lo concerniente a la Capacitación en Manualidades, el cual va dirigido en su totalidad a las funcionarias, se busca crear un medio de trabajo independiente en las beneficiarias y un ahorro dentro de su hogar en la adquisición de objetos decorativos.

Se busca promover la participación e integración de los funcionarios y asesores, propiciar el desarrollo de sus capacidades de expresión, imaginación y creación y de las diferentes manifestaciones culturales mediante la organización de eventos lúdicos. Se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

- 3. Celebración día de la Familia Nuestra Señora del Pilar:** Con el fin de exaltar las profesiones y las fechas importantes como son el día de la mujer y el hombre, día de la madre, día del padre de los funcionarios de la Entidad, se llevara a cabo una celebración unificada teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados.
- 4. Celebración del Aniversario de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar:** Cada año se llevara a cabo un evento para celebrar el aniversario del Hospital Nuestra Señora del Pilar, el cual podrá consistir en una jornada de integración con una charla de interés general.
- 5. Navidad y despedida de Año:** Cada final de año se llevara a cabo una jornada de integración para celebrar la navidad y despedir el año además de celebrar las



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"  
[www.esehospitalmedina.gov.co](http://www.esehospitalmedina.gov.co) - [contactenos@esehospitalmedina.gov.co](mailto:contactenos@esehospitalmedina.gov.co)  
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135  
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



## PLAN DE BIENESTAR 2020

**CODIGO: TH PL 06**

**VERSIÓN: 3**

**FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020**

Página 9 de 11

**Cargos Involucrados:**

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado  
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**  
de Medina  
*Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.*

**Dueño del procedimiento:**

Talento Humano

novenas navideñas en conjunto con la comunidad, este incentivo puede ser a través de un compartir.

6. **Cartelera con listado de Cumpleaños:** Se deberá elaborar una cartelera donde se publique la fecha de cumpleaños de cada funcionario, con el fin de recordar estas fechas y dar las felicitaciones a cada uno, cada que ingrese un nuevo funcionario se deberá de agregar su fecha de cumpleaños en esta cartelera.
7. **Salida de integración:** Teniendo en cuenta fortalecer lazos de amistad, trabajo en equipo e integración de todos los colaboradores se hará una salida de integración donde podamos cambiar de rutina diaria y fomentado espacios de compartir.
8. **Curso de manualidades:** Se organizaran actividades de manualidades donde contribuyan al desarrollo de habilidades y destrezas y al mejoramiento del nivel de vida de los funcionarios que conlleven a la recreación y bienestar de los colaboradores.

### 9. UBICACIÓN

La localización física donde se desarrollara la mayor parte del Plan de Bienestar Social será en la medida de lo posible en las instalaciones de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar.

También se desarrollan muchas actividades de tipo deportivo fuera de las instalaciones de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar, puesto que el Hospital no cuenta con ese tipo de instalaciones, pero que se podrán realizar en el coliseo municipal o en el polideportivo del municipio.

De otro lado las actividades Recreativas y de Integración se podrán realizar en fincas y aprovechar la riqueza hídrica del Municipio a través de salidas de campo y almuerzos campestres, que permitan un sano y relajado esparcimiento de los funcionarios.

### 10. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente Plan de Bienestar Social son todos los colaboradores de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar.



**"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"**  
[www.esehospitalmedina.gov.co](http://www.esehospitalmedina.gov.co) - [contactenos@esehospitalmedina.gov.co](mailto:contactenos@esehospitalmedina.gov.co)  
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135  
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



## PLAN DE BIENESTAR 2020

**CODIGO: TH PL 06**

**VERSIÓN: 3**

**FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020**

Página 10 de 11

**Cargos Involucrados:**

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado  
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**  
de Medina  
*Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.*

**Dueño del procedimiento:**

Talento Humano

### 11. RESPONSABLES

La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar a través del Comité de Bienestar Social y Grupo de Logística y demás funcionarios tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades y acciones de bienestar social.

### 12. FASES Y PRIORIDADES

El Plan de Bienestar Social se ha de Implementar en una fase única vez aprobado durante el presente año y las prioridades correspondientes a las áreas ya señaladas con antelación en el campo de descripción.

### 13. METODOLOGIA

La metodología empleada inicialmente consistió en encuesta virtual a los diferentes funcionarios, instrumento mediante el cual se recopiló la información referente a la identificación de las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios respecto de la elaboración del Plan de Bienestar Social.

Al llegar a este punto el paso a seguir consistirá en la presentación del documento PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina para su aprobación y posterior ejecución.

### 14. PRESUPUESTO

El presupuesto con que cuenta la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar para la ejecución del Programa Formación, Capacitación y Bienestar Social se encuentra en el rubro Gastos generales- adquisición de servicios- otros gastos generales por adquisición de servicios- 2130209 con un monto de Cuatro millones veintitrés mil cuatrocientos treinta y siete pesos (\$4.023.437) por cada año vigente.

### 15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"  
[www.esehospitalmedina.gov.co](http://www.esehospitalmedina.gov.co) - [contactenos@esehospitalmedina.gov.co](mailto:contactenos@esehospitalmedina.gov.co)  
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135  
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



## PLAN DE BIENESTAR 2020

**CODIGO: TH PL 06**
**VERSIÓN: 3**
**FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2020**

Página 11 de 11

**Cargos Involucrados:**

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado  
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**  
 de Medina  
*Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.*

**Dueño del procedimiento:**

Talento Humano

La evaluación del programa de Bienestar Social Laboral 2020 se realizará de acuerdo con los indicadores planteados a continuación:

INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO
Participación en programas	No. De colaboradores participantes /No. Total de colaboradores* 100	Eficacia (Cobertura)
Porcentaje de actividades de bienestar programadas y desarrolladas durante la vigencia	No. De Actividades desarrolladas /Total de actividades programadas	Efectividad

### FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

A continuación se presenta el plan de trabajo que se desarrollaran durante la vigencia 2020 el cual contiene actividades de Bienestar social:

ACTIVIDADES/ESTRATEGIAS	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Fuente de Financiación
Día de la familia	Comité de Bienestar Social-TH						X							Talento Humano
Caminatas Ecológicas	Comité de Bienestar Social-TH							X						Talento Humano
Encuentro deportivos	Comité de Bienestar Social-TH		X						X					Talento Humano
Salida de integración	Comité de Bienestar Social-TH												X	Talento Humano
Celebración Aniversario de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar	Comité de Bienestar Social-TH										X			Talento Humano
Navidad y despedida de año	Comité de Bienestar Social-TH												X	Talento Humano
Celebración cumpleaños	Comité de Bienestar Social-TH			X			X			X			X	Talento Humano
Capacitaciones y/o actividades de Promoción y Prevención de la salud	Comité de Bienestar Social-TH					X						X		Talento Humano/SG-SST
Curso de Manualidades	Comité de Bienestar Social-TH											X		Talento Humano



**"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"**  
[www.esehospitalmedina.gov.co](http://www.esehospitalmedina.gov.co) - [contactenos@esehospitalmedina.gov.co](mailto:contactenos@esehospitalmedina.gov.co)  
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135  
 PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990

